

**Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0015****ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0015 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING A & B PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DE SANTO DOMINGO NORTE, LA VEGA Y MONTE PLATA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.**

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:30 a.m.), del miércoles 03 de marzo de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: CONOCER** sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0015** relativo a la “*Contratación de servicio de catering A & B para los sorteos de obras del Santo Domingo Norte, La Vega y Monte Plata dirigido exclusivamente a MIPYMES.*”, publicado en fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0015** relativo a la “*Contratación de servicio de catering A & B para los sorteos de obras del Santo Domingo Norte, La Vega y Monte Plata dirigido exclusivamente a MIPYMES.*” en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO:**

**RESULTA:** El Oficio No. DEP/ 040/2021, elaborado por la Sra. Angelina Cocco, Directora de Protocolo y Eventos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicita orden de compra a Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de enero 2020.

**RESULTA:** Que mediante el Oficio No. DMI/ 0419/2021, elaborado por la Sra. Kisaris Garcia, Directora del Despacho, Asistente del Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual remite documentación anexa, previamente aprobada por el Ministro a Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 29 de enero 2021.

**RESULTA:** El Oficio No. DCC-0115-2021 en fecha 02 de febrero de 2021, elaborado por Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, para el servicio de catering A & B, para el sorteo de obra Santo Domingo Norte, La Vega y Monte Plata, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 02 de febrero de 2021.

**RESULTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1612531691809Ch1iC, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$762,870.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 05 de febrero 2021.

**CONSIDERANDO:** El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

**Párrafo II.-** La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

**RESULTA:** Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

**CONSIDERANDO:** El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

**RESULTA:** Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0015 y fue convocado en fecha 10 de febrero de 2021, a través de los portales web [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**RESULTA:** Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	P.A. Catering, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Delicias Nani Catering & algo Mas, EIRL	NO PRESENTO OFERTA
3	Ban-Catering Eventos & Banquetes, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	D Francisca Frias Catering Internacional, SRL	NO PRESENTO OFERTA
5	El Poly Gourmet, SRL	NO PRESENTO OFERTA

**RESULTA:** Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL	15/02/2021
Ranraiby Construcciones y Servicios, SRL	15/02/2021
Ricos Buffet, SRL	15/02/2021

**CONSIDERANDO:** El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

\_\_\_\_\_ **No hay nada escrito en esta página debajo de esta línea** \_\_\_\_\_



<b>Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0015</b> <b>EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”</b> <b>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)</b>	<b>Xiomari Veloz D’Lujó</b>	<b>Ricos Buffet, SRL</b>	<b>Ranraiby Construcciones y Servicios.</b>
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del acta de adjudicación.	C	C	C
Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso, que es “9010- restaurantes y catering (servicios de comida y bebida)”.	C	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.	C	N/C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C
Formulario de presentación de oferta económica, el cual deberá mostrar el precio final, transparentar el ITBIS si corresponde, y finalmente el total final del lote o lotes por los cuales participe. No se podrá cotizar por separado, ya que debe presentar una única oferta considerando todos los requerimientos exigidos de cada lote; asimismo, la totalidad de los bienes ofertados, con los ITBIS correspondientes. Debe ser	C	C	C

presentado mediante documento estándar (SNCC.F.033).			
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes; la condición de Mipyme es obligatoria.	C	C	C
Ficha Técnica donde se presente la propuesta de servicio de catering A & B para los lotes 1 y 2, tal cual como se describe en el numeral 2 de los términos de referencia. (No subsanable).	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)	C	C	C
Mínimo Cinco (5) Cartas credenciales y referencias de un mínimo de dos (02) años de experiencia en este tipo de servicios.	C	C	C
Resumen de Experiencia mínimo dos (2) años consecutivos en el tipo de servicios requerido (indispensable), que demuestre que el proponente posee experiencia para realizar el servicio de manera óptima y oportuna. (Esta información deberá estar indicada en el formulario (SNCC.D.049).	C	C	C
Presentar listado del personal propuesto para brindar el servicio solicitado, con la descripción de sus funciones.	C	C	C
Carta compromiso, en donde el oferente se compromete a realizar el servicio, tal cual se describe en el numeral 2. (No subsanable)	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).	C	C	C
<b>Evaluación de la degustación</b>			
Presentación de los alimentos/higiene.	No presentó degustación	C	C
Manejo de los ingredientes/Sabor al paladar.		C	C
Lo solicitado Vs. lo propuesto		C	C
Observaciones		C	C

## RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de febrero de 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

**CONSIDERANDO:** El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha quince (15) de febrero de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el estado Dominicano dicha contratación;

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO:** Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, S.R.L.**, no presentó la degustación, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO:** Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Ricos Buffet, SRL.**, no presentó certificación de impuesto al día habiéndosele solicitado vía correo electrónico en subsanación, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

**-Notificamos que el oferente Ricos Buffet, SRL. Expuso no entregar el documento solicitado en subsanación vía correo electrónico de fecha 01 de marzo 2021 dirigido a la unidad de compras y contrataciones. Tal y como muestra la siguiente imagen:**

4/3/2021

Gmail - Re: Notificación de error a subsanar flat, MOPC-DAF-CM-2021-0015.

Referencia: MOPC-DAF-CM-2021-0015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING A & B PARA LOS SORTEOS DE OBRAS DE SANTO DOMINGO NORTE, LA VEGA Y MONTE PLATA" DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

Por medio de la presente el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) tiene a bien solicitarle el (los) siguiente (s) documento (s) subsanable (s):

- Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGI donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

A partir de la recepción de la presente, tendrán hasta el martes 23 de febrero del 2021 a las 08:00 p.m. para presentar lo solicitado en su totalidad ante los correo comprasyc contrataciones.mopc@gmail.com o licitaciones@mopc.gob.do, sujeto a evaluación posterior por parte de los peritos.

**MODO DE ENTREGA:**

- Debe ser presentado UN (01) ORIGINAL.
- Los documentos subsanados tanto el original como las copias deben presentarse **FIRMADOS Y SELLADOS** en todas sus páginas.
- Deben ser entregados mediante comunicación **INDICANDO LOS ENTREGABLES DEBIDAMENTE ORGANIZADOS** (ya sea con un indice o el presente correo)

Queda a la orden.

Dirección de Compras y Contrataciones

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO ESTE MENSAJE POR ESTA MISMA VÍA.

Favor de enviar,  
Estamos a la espera desde el lunes y el plazo era hasta el martes.

Dirección de Compras y Contrataciones  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
(609) 565-2811 Ext. 2906  
[compras@mopc.gob.do](mailto:compras@mopc.gob.do)

----- Forwarded message -----  
De: **Luisa María González Mendez** <luis.gonzalez@mopcgob.onmicrosoft.com>  
Date: lun, 22 feb 2021 a las 15:54  
Subject: Notificación de error a subsanar Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0015.  
To: mfernandez@ricosbuffet.com.do <mfernandez@ricosbuffet.com.do>  
Cc: Licitaciones <licitaciones@mopc.gob.do>, comprascontrataciones <comprascontrataciones.mopc@gmail.com>

Señor(es)  
RICO BUFFET, SRL.

<https://mail.google.com/mail/u/079w-cfd45885405/view=pt&search=all&permoid=unread%3A1682428473658757688%7Cmsg-%3A16930528409902...> 1/2

4/3/2021

Gmail - Re: Notificación de error a subsanar Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0015.



Compras Y Contrataciones MOPC <comprascontrataciones.mopc@gmail.com>

**Re: Notificación de error a subsanar Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0015.**

1 mensaje

Mario Fernandez <mfernandez@ricosbuffet.com.do> 1 de marzo de 2021, 13:46  
Para: Compras Y Contrataciones MOPC <comprascontrataciones.mopc@gmail.com>

Buenas tardes Lic González,

Le pedimos excusas por el retraso en la entrega de ese documento.

Nuestra empresa actualmente se encuentra al día en todos sus compromisos fiscales menos en el anticipo, se le solicitó a la DGII un descuento del mismo y estamos esperando la respuesta de ellos.

Le solicitamos una comunicación con respecto al lema para enviárselas y nos dijeron que no era posible.

Les damos las gracias por su comprensión y les pedimos excusa.

Enviado desde mi iPhone

El 26 feb, 2021, a la(s) 11:29 a. m., Compras Y Contrataciones MOPC <comprascontrataciones.mopc@gmail.com> escribió:

Favor de enviar,  
Estamos a la espera desde el lunes y el plazo era hasta el martes.



**CONSIDERANDO:** Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L.**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

**CONSIDERANDO:** La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado un cuatro presentando las ofertas económicas recibidas, según anexo:

**CONSIDERANDO:** Quienes finalizaron la evaluación, recomendaron adjudicar al oferente **Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que el oferente **Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L.**, es el de menor precio ofertado por un monto **RD\$575,958.00 Pesos.**

**OFERTAS ECONOMICAS:**

No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto ofertado
1	Xiomari Veloz D' Lujó Fiesta, S.R.L.	15/02/2021	08:54:00am	546,163.00
2	Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L	15/02/2021	09:47:00am	575,958.00
3	Ricos Buffet, SRL.	15/02/2021	9:30:00 pm	615,960.00

**RESUELVE:**

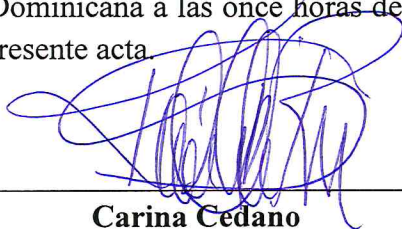
**PRIMERO:** **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **Ranraiby Construcciones y Servicios, SRL, RNC 13217660** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Quinientos**

**Setenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y ocho Pesos Dominicano con 00/100 (RDS\$575,958.00).**

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

**TERCERO: ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través de los portales web [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



---

**Carina Cedano**

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

